

Regidores. Entraron los señores baltassar de herrera y don francisco de bribiesca Roldan Regidores.

Villete. Este dia se vido la petigion de pedro de dueñas y vista se mando dar villete para el primer dia para nombrar persona y a el se le da la ligencia que pide.

A sabariego. Este dia se vido vna peticion de xrisptoval Rodrigues sabariego en que pide el salario que se le debe de portero deste Cavildo y vista la ciudad mañdo que se le pague ffecha la quenta hasta oy.

Regidor. entro el señor don francisco de solis Regidor.

A bustamante. Este dia se mando por la ciudad librar augustin de bustamante fiel de la rromana conforme al paesser del señor don francisco de solis lo qual se le libre ffecha la quenta.

Este dia el señor Corregidor dixo que con el cuydado que an andado los señores alonso gomes de servantes y baltassar de herrera de questa ciudad este bien abastesida de vaca y Carnero y de que no tubiesse nesecidad de prestar treynta mill pesos Como asta agora los abia prestado bio vna postura que hacian Juan Ruys y sus compañeros de abastesser esta ciudad dando tres libras de Carnero por vn Real y doçe de vaca sin que se les prestasse dinero ninguno Con que la ciudad suplicasse a su exelencia fuese servido de darles las carneserías de suchimilco y las de tacuba por el mismo pregio que se abian servido el año passado que son catorçe libras de bacca por vn Real y quatro de Carnero por otro y abiendose dado quenta a su exelencia con su acostumbrada mananinydad dixo que holgaba de hacer esa merced a la ciudad de mexico e que assi mandaba que se pregonasse y en Cumplimiyento de lo que su exelencia fue servido mandar sea pregonado y esta signado el dicho Remate para mañana a las doze de medio dia y así supplica a la ciudad vea lo que mas Conbenga.

Regidor. Entro don geronimo lopes Regidor. E Vista por la ciudad la propusición del señor Corregidor se acordo que se

vaya a llamar al dicho Juan Ruis para que traten con el señor Corregidor y el señor baltassar de herrera y queste Remate se suspenda asta fin deste mes y de lo que Resolvieren buelvan a dar quenta a la ciudad Para que abiendolo entendido provea lo que le paresciere que Conbiene.

Entro juan de arguello portero y certificado aver llamado a Cabildo con el billete que se le dio ques el siguiente. —Vuestra señoria se junte a Cabildo mañana veynte y quatro de henero a las ocho oras de la mañana para nombrar portero del Cavildo en lugar de sabariego y otros dos almotasenes y Para nombrar mayordomo de sissa. — el doctor lievana.

Y luego se trato de nombrar portero en lugar de sabariego y se publico conforme al villete y abiendo escrito cada caballero Regidor su boto se Echaron en vna salvadera y Revueltos los papeles se contaron y vbo siete votos y abiendose Regularo salio eieto Juan de galarsa con siete votos que fueron los Regidores que se allaron presentes y entro en el Cabildo el dicho galarga del qual se rrecibio Juramento de lo vssar bien y fielmente y se le entrego la bara de portero deste Cabildo.

Y abiendo venido el dicho Juan Ruys y tratado con el lo acordado por la ciudad el dicho Juan Ruys entro y holgo y tubo por bien el proRogar el Remate asta el vitimo dia deste mes de henero y lo dexo firmado en la petigion la qual dilixencia se hizo para que en todo este tienpo se den muchos pregones cada dia y se hagan diligencias procurando aya mejor postura Con la merced que su exelencia a sido servido de Considerar a esta ciudad.

y luego la ciudad de Conformidad acordo que los señores Comissarios y diputados den quenta a su exelencia de la diligencia que se hizo con Juan Ruys para proRogarze el termino del Remate para ber si en el se alla persona que aga mas beneficio a Esta Republica y Como vino en suspenderlo asta fin deste mes en el qual tiempo la ciudad a mandado acer mucha diligencia para ello y porque en la Condiçion de la postura esta que debaxo del Re-

quel Remate se suspenda hasta fin deste mes con beneficio de Juan Ruys.

Foe y Villete.

Portero a Juan de galarsa en lugar de Sabariego.

Permiso de Juan ruys en lo de Carneserías y su remate.

que se notifique a Juan de torres laranja adargas. notificado no aceta — en este dia.

el señor franciscoRodriguez propone sobre que sifuentes de quenta del gasto que la ciudad hizo en lo del desague.

Que se le notifique notificado en dicho dia — tésigo martin de albear. — una rubrica.

mate que la ciudad hiziere de las Carneserías desta ciudad se a de comprender y quedar Rematados asi mismo las de suchimilco y tlacuba en virtud de la merced que su exelencia hizo a la ciudad de concederselo assi le supliquen se sirva de mandar dar mandamiento Por escrito en la forma que fuere servido deClarando que luego que la ciudad Remate sus carneserías en la persona que mas beneficio hiciere a la ciudad quede la dicha merced de las de suchimilco y tacuba por el tanto que oy estan y los dichos señores diputados ordenen que de aqui al dia vltimo deste mes se pregone tarde y mañana en las plaças y calles publicas desta ciudad la postura questa hecha destas Carneserías con la calidad de la merced que su exelencia hace de dar las de suchimilco y tlacuba y se Resiban la postura que obiere y llegado el dia del Remate pregonandose desde por la mañana luego por todas las Calles que se a de Rematar a medio dia dadas las doce de la yglesia mayor se Remate en la persona que mas beneficio hisiere tomando del las fianças y seguridad tan bastante Como conbiene para el Cumplimiyento y si en el ynteryn se ofregiere cossa de que dar quenta a la ciudad el señor Corregidor mande dar billete para llamar cuando le parezca que para todo ello la ciudad les da comisyon bastante.

Este dia acordo la ciudad que yo el presente scrivano notifique a juan de torres laranja de las fianças y acetate su officio de mayordomo de sissa en questa nombrado y si se desistiere del officio como aqui se a entendido se de billete y llame a Cabildo para el myrcoles para nombrar persona que sirva el dicho officio este presente año.

Este dia el señor francisco Rodriguez de guevara dixo que pide a la ciudad mande que se notifique a francisco de sifuentes de la quenta del gasto que la ciudad hizo en la jornada que hizo sirviendo a su exelencia y por su mandado a veer el desague del alaguna.

E visto por la ciudad mando que se le notifique de la dicha quenta a los dichos diputados de propios y Contador desta ciudad.

Este dia el señor don geronimo lopes truxo memorial al Cabildo de los pleytos desta ciudad la primera que le entrego el señor pedro nuñez de prado el año passado y la Otra que a hecho el dicho señor don geronimo lopes de los pleytos presentes y que a seguido.

E Visto por la ciudad acordo que se le de vn treslado destas memorias al señor don francisco de solis procurador mayor y para el lunes de oy en ocho dias aya entendido el estado en que tienen todos los pleytos de la ciudad y de quenta dellos para que la ciudad provea lo que le paresciere que Convenga.

El Doctor Lievana.—Ante my.—Si mon guerra scrivano.

En La ciudad de mexico
miercoles veynte y seys de henero de mill
y seysçientos y çinco años.

Siendo las onze poco menos segun apuntaba la mano del rrelox de la plaça antes de medio dia se juntaron en el Cavildo el señor Corregidor doctor lievana contador diego de ochandiano fator alonso de santoyo alguazil mayor diego nuñez de obando don francisco de trejo francisco Rodrigues de guevara don geronimo lopes don francisco de torres santaren don francisco de bribiesca don francisco de solis alonso dias de la barrera correo mayor Regidores.

Este dia entro juan de arguello portero y certificado aver llamado a Cabildo con el billete que se le dio a todos los Cavalleros Regidores que ay en esta ciudad y el billete el el siguiente. —Vuestra señoria se junte a Cavildo mañana myrcoles veynte y seys de henero a las nueve de la mañana para nombrar mayordomo de la sissa y obras

El señor don geronimo lopes trae memorial de los pleytos.

Que se le de al señor don francisco solis.

meo.

della Para este año por quanto no ageta Juan de torres lorañga questaba nonbrado y se ara este nonbramiento y Elecion con los Regidores que binyeren.—*el doctor liebana.*

y luego la ciudad acordo que se vote sobre lo contenido en el villete y llamamiento Por votos seCretos y que el que fuere Eleto se lleve a su exelencia Para que lo confirme y luego de mrmoria de las fianças questa obligado a dar Para el Exergigio del dicho officio Con apeasebimiyento que no sea Resebido al vsso y exergigio del asta que las aya dado a satisfacion de la ciudad Conforme a la ordenanga.

y luego se contaron y allaron que abia en el Cabildo y vbo dies votos y asi mando el señor Corregidor en Conformydad del mandamiento de su exelencia que bayan esCribiendo sus votos cada vno de por si dandole para mayordomo de sissa para este año y Echandolos en vna caxuela y abiendo Echo assi y Revueltos los dichos papeles se Contaron y allaron diez y se fueron Regulando y parescio salir Eleto con todos diez votos Juan de torres montenegro y asi quedo Elegido por tal mayordomo y mando la ciudad que se le de testimonio Para que pida la aprovacion de su exelencia.

y luego se acordo por mi el escrivano que antes de entregallo al dicho juan de torres montenegro testimonio de aver dado las fianças para el vso del dicho officio pues sin el no le a de poder vssar el scrivano del Cabildo le entregue vn tanto autorissado de las ordenanças que debe guardar dexando Recibo notificandoseles y dando ffee el mismo scribano del entrego firmandolo la parte y si no lo hiziere sea Riesgo del dicho scribano.

El Doctor lievana.—ante my *Simon guerra* scrivano.

*En La ciudad de mexico
viernes veynte y ocho de henero de mil y
seyscientos y cinco años.*

Se juntaron en la sala del Cabildo el doctor alonso de lievana corregidor don francisco de trejo francisco Rodriguez de guevara alonso dias de la barrera correo mayor.

Entro baltazar de herrera Regidor.

Este dia se trato de dar poder al señor don francisco de solis procurador mayor desta ciudad y se le dio en la forma siguiente.

SePan quantos Esta carta vieren como nos El Cabildo Justicia E Regimiento desta muy noble ynsigne Y muy leal ciudad de mexico de la nueva españa conviene a saver el doctor alonso de lievana corregidor della baltassar de herrera guillen don francisco de trejo carvajal francisco Rodriguez de guevara alonso dias de la barrera Regidores por nos y en bos y en nonbre de los demas Cavalleros Regidores deste ayuntamiento por quien prestamos boz y caucion de Rato grato questaran y pasaran por lo de yuso contenydo otorgamos y conogemos que damos todo nuestro poder cumplido qual de derecho en tal Caso se Requiere y es nessario a don francisco de solis y barraça Regidor desta ciudad y procurador mayor della generalmente para todos los pleytos y Causas Cebiles y Criminales movidos y por mover questa ciudad tiene o tubiere con qualesquier personas asi en demandando como en defendiendo y en Razon de los dichos pleytos y qualquier dellos pnedá Pareser y paresca ante el Rey nuestro señor y sus rreales audiencias y qualesquier Justicias eClesiasticas y seglares y ante ellos y qualquier dellos hacer todos los pedimyentos Requerimientos citaciones protestaciones embargos entregos Execuciones E prigionas y todos los demas autos y diligencias que judicial y estrajudicialmente Convengan de se acer asta las feneser y acavar por todas ynstançias Presentar testigos y provanças Contradesir lo de en contrario presentado y de las sentencias que se dieren en favor des-

Poder al señor don francisco de solis procurador mayor

ta ciudad Consentir y de las en contrario apelar y suplicar para alli y do con derecho deba y seguir la tal apelacion y suplicacion hasta la final terminacion para todo lo qual y lo dello dependiente le damos este dicho poder con libre E general administracion en lo que dicho es E facultad de lo sostituir y le Relevamos en forma y a sus sostitutos y le damos este dicho poder con deClaracion que no ponga demanda nueva ny Responda a ella sin espresa ligencia de la ciudad para cada vna y al Cumplimiyento obligamos los Propios y Rentas desta ciudad y lo otorgamos estando en nuestro Cabildo E yo el scrivano conosco a los otorgantes ques fecho en mexico a veynte y ocho de henero de mill y seyscientos Y cinco años.—testigos Juan de arguello y juan de galarssa y Pedro de sottomayor. mercader.

Villete.

Que se de villete para el lunes para ver las peticiones de alonso de alco-ser.

Nombraron to a lamberto ximenes en lugar de pedro de dueños en la carneseria.

Este dia se nonbro a lamberto ximenes en lugar de pedro de dueñas para que sirva el officio de Repesso en la carneseria mayor lo que Resta deste año atento a la licencia que se le dio a pedro de dueñas y el salario se le pague a quien lo sirviere.

Pedro de medina deja el officio de procurador.

Este dia se vido una peticion de pedro de medina en que hace daxacion del officio de procurador desta ciudad del tenor siguiente.

Pedro de medina digo a vuesa señoría me yço merçed de nombrarme procurador de los del numero desta ciudad el qual por ser escrivano rreal E otras ocupaciones no puedo acudir al exergigio del por lo qual ago dexacion del dicho Officio para que vuesa señoría aga merced del a quien fuere servido.—*pedro de medina.*

Que sea Por baco y se de Villete.

E Visto por la ciudad Vbo por baco el dicho officio de procurador desta ciudad y mando se de billete para el lunes y quel señor francisco Rodrigues se ynforme y trayga Raçon de personas que Combenga.

Regidores.

Entro el señor don francisco de solis y el señor alguacil mayor.

A arguello 8 pesos por el bino de las missas.

Este dia se mando librar a juan de arguello portero los ocho pesos para el

bino que se acostunbra del año pasado.

Entro el señor geronimo lopes.

Este dia se vido vna peticion de juan de quincosses del tenor siguiente.

Joan de quincoges digo.—que vuesa señoría me yeo merçed de la vara de la cobranza del alcavala desta ciudad beso a vuesa señoría los pies por ella por aberse ofregido ocacion con que mes forçosso ager aussencia suplico a vuesa señoría aga merced a quien fuere servido yo estimara en mucho como era rraçon servir a vuestas eñoría cuyo criado me rreconocere toda mi vida.—*Joan de quyncoges.*

E visto por la ciudad Vbo por desistido al dicho joan de quincosses y mando se de billete para el lunes primero para nombrar este Officio.

Este dia se acordo de Conformydad quel señor don francisco de solis procurador mayor ordene vn memorial para su exelencia por el qual en nombre desta ciudad suplique del gravamen del mandamiento que su exelencia mando dar que dispone que para nombrar qualesquier officios que la ciudad aya de nombrar presissamente se allen en el Cabildo las dos tercias partes de los Cavalleros Regidores y rrepresentandole los ynconvenyentes que se an Referido que pueden Resultar de aquello le supliquen lo rreformo mandando que con llevar a Cavildo para nombrar el officio que la ciudad obiere de prover E presediendo tratar dello despues de dadas las nueve con ffee del portero del Cavildo que llamo a todos los Caballeros Regidores de la ciudad lo puedan votar los que se allaren presentes y esto procure el señor don francisco acer oy por ofreserse cada dia la provicion de officios menores y ser dificultoso juntarse las dos tercias partes.

Este dia se vido vna peticion de juan navarro en que pide el segundo tercio de su salario de Repeso de la Carneseria de santa catalina y vista se mando librar Conforme al parecer del señor don francisco de solis diputado y se libre como se suele.

Este dia se vido vna peticion de los yndios guardas del agua con el pare-

Regidor.

Juan de quincosses aso dicitacion del Oficio de alguacil del alcavala.

Que se a por desistido y se de billete para nombrar.

Comiçen al señor don francisco solis para que suplique a su exelencia quite el gravamen del estar las dos tercias partes de los Regidores en el Cabildo para se nombrar officios — concedido su exelencia por mandamiento en dies de febrero deste año

A Juan de navarro.

A los yndios guardas del agua.

cer del señor luys maldonado obrero mayor y se les mando pagar conforme al pareser como se suele el segundo tercio.

martín de rri vera. Este día se vido una petición de martin de Rivera veedor del matadero con cierto pareser del señor Corregidor y don francisco de torres y vista se mando librar conforme al dicho pareser.

martín de albea. Este día se vido vna petición de martin de albear en que pide su salario con el pareser del señor Correo mayor y Visto por la ciudad mando se le libre y el señor procurador mayor se sirva desille que la ciudad se alla bien servida del que lo continúe que le ara merced.

francisco millan. Este día se vido vna petición de francisco millan alariffe con el pareser del señor francisco Rodriguez de guevara y Vista por la ciudad mando se le libre Conforme al pareser.

A gamorano. Este día se bido vna petición de sebastian gamorano en que pide su salario del vitimo tercio del año passado y se boto en la forma siguiente.

El señor alguazil mayor dixo que se trayga El nonbramiento que la ciudad hizo en gamorano y la obligación que tiene Por Raçon de su officio así por ordenanças de la ciudad como por ynstrucción particular que se le aya dado y la escriptura que otorgo de la obligación de su officio y para bello y prover lo que a la ciudad le paresgiere se llame a Cavildo y el señor don francisco de solis procurador mayor diga al señor luys maldonado se sirva de hallarse en este Cavildo donde se a de ver este negocio y en los que mas la ciudad le advertido que Conbiene se alle para que Como persona que a fu cargo todas estas obras pueda entender el estado que tubiere Cada vna.

El señor baltassar de herrera dixo el voto del señor alguazil mayor.

El señor don francisco de trejo dixo que Conforme al pareser se le pague su salario y en quanto a ver las ordenanças se conforma Con los votos antes del suyo las quales no se vean sin estar presento el señor obrero mayor y el dicho gamorano para que ningun-

no dellos agora ni en ningun tiempo ynoren la obligación de sus officios.

El señor francisco Rodríguez de guebara dixo el boto del señor don francisco de trejo con el qual se Conformo y que despues de aver visto las ordenanças en este Cavildo se notifique a gamorano las que deve guardar de aqui adelante.

El señor don geronimo lopez dixo el voto del señor don francisco de trejo con el qual se Conformo y que para lo que toca al mal Reparó que ay en la cañeria y calles desta ciudad el señor obrero mayor se le notifique lo aga Reparar pues es a su cargo el mandarlo haçer.

El señor don francisco de solis dixo que se Conformo con el boto del señor don francisco de trejo y que la advertencia y Prevencion del señor alguazil mayor Para que el señor obrero mayor se alle en los Cavildos ordinarios es muy justa y puesta en Razon mas que el advertirlo por la persona del procurador mayor no es vsso y costumbre deste Cabildo sino eso se advertida y avise por el Vilete quel portero llevare.

El señor alonso dias de la barrera correo mayor se Conformo con el pareser del señor don francisco de trejo.

El señor Corregidor que Pasa el boto del señor don francisco de trejo en que se le mande librar su salario y se de villete para ver las ordenanças y lo que mas combenga en Razon del agua.

Este día el señor baltasar de herrera dixo que Conforme a la licencia que tiene desta ciudad el se va mañana y así da la llave que tiene de la caixa del posito del abasto.

E visto por la ciudad acuerdo que se llame a Cavildo para esta tarde a las tres para nombrar diputado para el abasto en lugar del señor baltassar de herrera y en el entretanto que se nombra su merced tenga la llave como asta aqui.

Entraron los señores contador diego de ochandiano y fator alonso de santoyo y el señor alonso gomes de servantes.

Salio del Cavildo el señor alguazil mayor y se fue.

el señor procurador mayor pide dineros. — que se le libren y en pesos. Este día el señor don francisco de solis dixo que menester dineros para pleytos.

E visto por la ciudad mando que se le libren cien pesos para que con quenta y Raçon se gaste en los pleytos para dalla.

que se tome la cuenta al señor don geronimo lopez del tiempo que a sido procurador mayor. Este día la ciudad mando que se le tome la quenta al señor don geronimo lopes del tiempo que fue procurador mayor por los señores diputados y hecha se trayga.

a lamberto ximenes. Este día se vido vna petición de lamberto ximenes en que pide su salario y pareser del señor luys maldonado.

E visto por la ciudad mando se le libre conforme al pareser.

El Doctor Lievana.—Ante my.—*Si mon guerra* scrivano.

*En La ciudad de mexico
biernes quatro de hebrero por la mañana
dadas las nueve de la mañana
de mill y seyscientos y cinco años.*

Se juntaron a Cavildo el doctor alonso de lievana corregidor desta ciudad diego nuñez de obando alguazil mayor francisco Rodrigues de guevara don francisco de torres santaren Regidores.

Pee y billete. Entro juan de arguello portero y certifico aver llamado a Cavildo con los dos billetes siguientes.—Vuestra señoría se junte a cabildo mañana lunes a las nueve oras de la mañana treynta y vno de henero para nombrar alguazil executor del alCavala y para nombrar procurador en lugar de pe-

dro de medina del numero desta ciudad y para ver las ordenanças y obligaciones del maestro del agua y resolver sobre todo lo que Convenga y sea el biernes por ser fiesta el jueves.—*el doctor lievana.*

Vuesa señoría se junte a Cavildo mañana jueves tres de hebrero a las ocho oras de la mañana para tratar y Resolver lo tocante al Remate de las carneserías conforme a las peticiones E Posturas hechas y con los que vinyeren se ara a las nueve.—*el doctor lievana.*

Este día de Conformydad la ciudad acuerdo que la llave que tenga el señor baltassar de herrera Regidor de la caixa del posito del abasto de las Carneserías se entregue al señor alonso dias de la barrera correo mayor por quanto se a entendido ser esta la boluntad de su exelencia.

Entro el señor don francisco de trejo carvajal Regidor.

Este día se vido vna petición de manuel de soto sacristan de la yglesia mayor en que pide el salario del año passado de tocar la queda y pareser del señor alguazil mayor.—E Visto por la ciudad mando se le libren conforme al pareser los dos tercios del dicho año.

Este día se vido vna petición de diego gentil portero y Repostero de la Real audiencia ea que pide su salario del año de seyscientos y quatro años.

E visto por la ciudad mando que se libre conforme al nombramiento.

Este día se vido vna petición de pedro magariño del tenor siguiente.

Pedro magariños saabedra portero de su exelencia digo que yo sirvo a vuesa señoría como lo are siempre en todas las ocasiones que se an ofrecido y ofrecieren como lo Echo y are siempre que a vuesa señoría se ofreciere.—a vuesa señoría pido y suplico mande se me de vn aginaldo que en ello recibire bien y merced. etcetera.—*pedro magariños saabedra.*

E visto por la ciudad mando que se le den por esta bes treynta pesos de oro comun los quales se le paguen por el mayordomo de propios

otro billete.

Que la llave de la caixa de la carnesería se se entre ue al señor correo mayor por aver ausencia el señor baltassar de herrera entregosele on 17 de hebrero.

Regidor.

al bachiller de soto se le libren dos tercios.

adelante se le mando librar todo.

a diego gentil

Pedro magariño.

Que se le den por esta ves 30 pesos.

atento que en algunas ocaçiones en la jornada del desague donde Concurrio la ciudad con su exelencia a hecho algunos servigios a la ciudad por que se le deve aser alguna merçed y en esta concideraçion y no de aguinaldo se le hace Esta merçed.

hernan garcia se nombra por almotacen.

Este dia se bido vna peticion de hernan garcia de queba del tenor siguiente.

Hernan garcia de queba digo que en esta ciudad a sido costumbre que demas de los dos porteros del cavildo suele aber en la diputacion y juzgado ordinario otros dos porteros y para las vicitas que se hacen el corregidor y diputados.—a vuesañoria pido y suplico sea yo nonbrado por portero de la diputacion y para ello etcetera.—*ernan garcia de queva.*

Nombres.

E Visto por la ciudad mando que se nombre y a por nombrado al dicho ernan garcia por almotassen de la diputacion y entro y juro y se le dio comicion para ello.

Regidor.

Entro el señor alonso dias de la barrera Correo mayor.

drman davila pide se lo pague el tabado para ber el Torneo que hizo.

Este dia se vido vna petigion de damyan davila carpintero en que pide el salario y ocupacion del haçer el tablado y madera que puso en haçer el tablado en el patio de palacio para que la ciudad bea el torneo que alli se hizo y el pareser que dio el señor francisco Rodrigues de guevara en que se le pueden y deben librar noventa pesos conforme a la tasaçion de francisco millan alariffee desta ciudad y joan flores carpintero questa tasado.

Que se le paguen 90 pesos Conforme al papper.

E Visto por la ciudad mando que se le libre al dicho damyan davila conforme al dicho pareser los dichos noventa pesos atento que fue fiesta de ciudad y asistio en ella y que el camarero de su exelencia dixo a la ciudad que sescojiesse lugar y se escojio este y se libre en el mayordomo de propios.

Recurdo de su exelencia en Razon del Remate de Carnes.

Este dia el señor alguazil mayor diego nuñez de obando dixo quel marques su señor le dixo dixesse a la ciudad que su exelencia manda que las carnesserias desta ciudad no se Rematen sin que primero y ante todas

cossas aya dado fianças bastantes que Cumplira con las condigiones del Remate y que asi mysmo se aya de asser el Remate de las carneserirs desta ciudad y de las que su exelencia a hecho merced de suchimilco y tacuba todas tres por tres años sin que aya diferencia de vna a otra y que asi lo dige a la ciudad como su exelencia se lo mando.

Regidores.

Entraron los señores geronimo lopez y don francisco de solis Regidores.

Recaudo que se llebo a su exelencia en Razon del Remate de las carnesserias.

Este dia acordo la ciudad bista la postura de francisco hidalgo que los señores alguazil mayor y alonso gomes de servantes bayan luego a dar cuenta a su exelencia del estado en que queda este negocio y le supliquen de licencia que se pueda hacer el Remate de aqui a las quatro de la tarde Conforme a la postura y dandola su exelencia los señores diputados o qualquiera dellos lo abieren al señor Corregidor para que disponga que se aga el Remate y asistan a el el señor alonso gomes de çervantes y el señor alonso dias de la barrera y todos los demas Caballeros Regidores que quicieren.

Salleron del Cabildo Regidores.

Fueronse el señor alguazil mayor y el señor alonso gomes de servantes.

que se nombre alguazil del alCavala.

Este dia el señor Corregidor mando que Conforme al billete dado se nombre y vote alguazil del alCavala y luego el señor Corregidor dixo que atento que no ay las dos partes de Regidores se aostenga de votar en este negocio y se de billete para el lunes y el señor don francisco trayga el despacho destes nombramientos y estando presente dixo que lo ara.

Villete.

Este dia el señor don geronimo lopez dixo que Como a esta ciudad le consta los diputados de las Rentas an de ser dos y el señor pedro nuñez de prado esta ynpedido de poder admynystrar pide y suplica a la ciudad mande se nombre otro que asista.

que el señor pedro nuñez de prado no puede asistir por diputado que se nombre otro

La ciudad mando de Conformidad que atento que se a hecho Relacion que el señor pedro nuñez de prado tiene apelado de no le dexar entrar en la admynystracion del alCavala se le notifique que dentro de tres dias pri-

Que se notifique nuestro Recaudo para poder entrar en el Cabildo dentro de tres dias o se nombre otro. en siete de hebrero de mill y sesientos y cinco años. notifique este auto al señor po-

dro nuñez de prado en su persona el qual dixo que apela para la Real Audiencia y dello doy fies.—Si non guerra es cribano —una rubric.

meros siguientes trayga Recaudo para poder entrar en la dicha admynystracion y donde no desde luego se manda dar villete para nonbrar otro que asista en su lugar qual se de passados los tres dias para el primer dia de Cabildo. E yo el prosete scrivano hago oy esta notificacion.

Executores.

Este dia se nonbraron diputados Conforme a la ordenança y de la diputacion salieron el señor don francisco de bribiesca y el señor don francisco de solis para este mes y estando precente aceto y juro.

De la Carneseria.

y de la carneseria el señor alonso dias de la barrera Correo mayor.

y del alhondiga el fator alonso de santoyo.

de la cassa de la moneda el señor alguazil mayor todos para este presente mes y se les notifique.

El Doctor Lievana.—Ante mi *Simon guerra* scrivano.

En La ciudad de mexico a honçe dias del mes de hebrero de mill y seysçientos y çinco años biernes por la mañana.

se juntaron a Cavildo el doctor alonso de lievana corregidor desta ciudad contador diego de ochandiano fator alonso de santoyo don francisco de trejo francisco Rodrigues de guevara don geronimo lopez don francisco de solis alonso dias de la barrera correo mayor Regidores.

Este dia el señor Corregidor dixo que su exelencia le abia adbertido dixesse de su parte a la ciudad que le paresçia que seria bien que dos Cava-

lleros Regidores saliesse asta quernavaca a dar la bien benida al señor don luys de velasco y bisto por la ciudad de Conformydad dixo que cada vno y todos en general estavan con el mysmo cuydado pero que sin embargo lo estima en mucho el que su exelencia tubo de acordarles lo que les esta bien y Conbiene y en esta conformydad se nonbraron para el Efeto a los señores don francisco de trejo y francisco Rodrigues de guevara.

El señor corregidor que su exelencia le paresçia que salieron dos Regidores asta quernavaca a Reservir al señor don luys de velasco.

Comision para Ir los señores don francisco Rodrigues de guevara.

y se acordo que se de villete para mañana savado a las ocho oras de la mañana para tratar del gasto y modo que se a de tener en la jornada.

Villete.

y demas desto se acordo que se escriba vna carta al señor don luys de velasco dandole la bien venyda para que le alcance siendo pusible en el puerto y esto se comete al señor Contador diego de ochandiano.

que se le escriba y se comete al señor Contador.

Entro el señor don francisco de solis.

fies y villete

y luego entro juan de arguello y certificado aber llamado a Cavildo con el billete que se le dio dos besses para nonbrar alguazil executor del alCavala y procurador en lugar de pedro de medina y ber las fianças que ofresen el mayordomo de la sissa y del possito y asi lo certificado.

Nonbramiento de alguazil del alCavala en francisco Riquelme.

y luego por ser dadas las nueve el señor Corregidor mando se bote conforme al mandamyento de su exelencia por alguazil executor del alCavala y se fue botando secreto por papeles que fueron Echando en vna caxuela y contados los botos vbo ocho que eran tantos como Caballeros Regidores abia en el Cavildo y Regulados parese salio Eieto con ocho botos que fueron todos los que abia francisco Riquelme y asi quedo Eieto y nonbrado por tal alguazil executor del alCavala y se lleve vn testimonyo deste nonbramiento para que su exelencia le mande dar titulo para que trayga vara conforme al aqiento de encabegamyento y escritura.

Que se nombre procurador en lugar de medina.

y luego se trato de nonbrar procurador del numero en lugar de pedro de medina que hizo dexacion de ella y se dio por vaca.

En este dia mando la ciudad que se